



# Asamblea General

Distr. general  
30 de abril de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo segundo período de sesiones

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009\*

#### Título III Justicia y derecho internacionales

#### Sección 8 Asuntos jurídicos

(Programa 6 del plan por programas bienal y las prioridades  
para el período 2008-2009)\*\*

## Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis .....	3
A. Órganos normativos .....	8
1. Comisión de Derecho Internacional .....	8
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional . . . .	9
B. Dirección y gestión ejecutivas .....	10
C. Programa de trabajo .....	12
Subprograma 1. Prestación de servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto .....	13
Subprograma 2. Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas .....	17

\* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/62/6/Add.1)*.

\*\* *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/61/6/Rev.1)*.



---

Subprograma 3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional . . . .	20
Subprograma 4. Derecho del mar y asuntos oceánicos . . . . .	24
Subprograma 5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional . . . . .	30
Subprograma 6. Custodia, registro y publicación de tratados . . . . .	34
D. Apoyo a los programas . . . . .	39
Anexo	
Productos obtenidos en el bienio 2006-2007 que se suprimirán en el bienio 2008-2009 . .	42

---

## Sinopsis

- 8.1 El objetivo general del programa es promover un mejor entendimiento y respeto de los principios y normas del derecho internacional por los Estados Miembros, a fin de prestar apoyo al logro de los objetivos de las Naciones Unidas.
- 8.2 El mandato del programa deriva de los principales órganos decisorios de las Naciones Unidas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
- 8.3 Dentro de la Secretaría, la responsabilidad sustantiva del programa está encomendada a la Oficina de Asuntos Jurídicos. Esta Oficina presta un servicio jurídico central unificado a la Secretaría y a los órganos principales y otros órganos de las Naciones Unidas, apoya el desarrollo de la justicia internacional y contribuye al desarrollo progresivo y a la codificación del derecho internacional público y del derecho mercantil internacional, fomenta el fortalecimiento y el desarrollo del orden jurídico internacional para los mares y océanos, registra y publica tratados y cumple las funciones de depositario del Secretario General.
- 8.4 La Oficina prestará asesoramiento y servicios jurídicos a los órganos decisorios de las Naciones Unidas y de sus Estados Miembros, a su solicitud. Tendrá como propósito fortalecer dentro del sistema de las Naciones Unidas el respeto del imperio de la ley en las relaciones internacionales, en particular la observancia de la Carta y las resoluciones, decisiones, reglas, reglamentos y tratados que dimanen de la Organización. También se promoverá la igualdad de género, tanto en el asesoramiento que dé la Oficina como en las actividades que lleve a cabo, según proceda.
- 8.5 La Oficina desarrolla sus actividades en colaboración con otros departamentos y oficinas de la Secretaría, entidades del sistema de las Naciones Unidas y entidades externas a la Organización, como organizaciones creadas en virtud de tratados, organizaciones intergubernamentales, interregionales, regionales y nacionales, organizaciones no gubernamentales y comunidades académicas. Esa colaboración y cooperación abarca las siguientes actividades:
  - a) Coordinación de actividades entre departamentos y mantenimiento de enlaces con los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de asuntos jurídicos, las oficinas establecidas fuera de la Sede y los asesores jurídicos o los oficiales de enlace asignados a las misiones sobre el terreno u otras dependencias de la Secretaría;
  - b) Envío de representantes a reuniones con asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y organización de esas reuniones, así como cooperación y coordinación de las disposiciones institucionales para los organismos especializados y organizaciones afines sobre cuestiones de interés común;
  - c) Representación del Secretario General y el Asesor Jurídico en reuniones y conferencias convocadas por las Naciones Unidas o patrocinadas por los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales u otras instituciones internacionales.
- 8.6 La producción de publicaciones como parte del programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Se prevé que las publicaciones periódicas y no periódicas se producirán como se indica a continuación en forma resumida y como se describe en la información sobre productos de cada subprograma.

Cuadro 8.1

**Resumen de las publicaciones**

<i>Publicaciones</i>	<i>Cifras reales 2004-2005</i>	<i>Estimaciones 2006-2007</i>	<i>Estimaciones 2008-2009</i>
Periódicas	211	221	173
No periódicas	12	21	10
<b>Total</b>	<b>223</b>	<b>242</b>	<b>183</b>

- 8.7 Se propone establecer una Oficina del Secretario General Adjunto, que asistirá al Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico en la dirección y gestión ejecutivas de la Oficina de Asuntos Jurídicos. La Oficina propuesta cumpliría las funciones de coordinación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, prestaría apoyo a las actividades del Asesor Jurídico y se ocuparía de coordinar las actividades con los asesores jurídicos de las Naciones Unidas. La Oficina del Secretario General Adjunto se establecería mediante la redistribución a ella del puesto de Secretario General Adjunto y el puesto de asesor personal (del cuadro de servicios generales (otras categorías)) de la Oficina del Asesor Jurídico, un puesto de categoría P-3 de la Oficina Ejecutiva y un puesto de servicios generales (otras categorías) de la Sección de Tratados. También se propone establecer un nuevo puesto (de P-5) de asistente especial del Asesor Jurídico.
- 8.8 El subprograma 1 es ejecutado por la Oficina del Asesor Jurídico. La Oficina seguirá prestando asistencia a los órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas mediante el asesoramiento jurídico de alta calidad y oportuno, la preparación de informes y análisis y la participación en reuniones. La Oficina ha dedicado atención creciente a la tarea de respaldar el desarrollo de la justicia penal internacional. La Oficina presta ayuda a los tribunales internacionales o que reciben asistencia internacional, tanto a los ya existentes como a los que están en ciernes, asesorándolos en todas las materias jurídicas de su interés. Como resultado de la expansión de las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz, el volumen de trabajo en ese ámbito ha aumentado también considerablemente. Al establecerse la Oficina del Secretario General Adjunto, algunos recursos relacionados con puestos y otros recursos se redistribuirían para satisfacer las necesidades operacionales de esa Oficina.
- 8.9 El subprograma 2 es administrado por la División de Asuntos Jurídicos Generales, que presta apoyo y servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas. El objetivo de la División es ofrecer asesoramiento, asistencia y servicios jurídicos oportunos y eficaces a las dependencias de la Organización (esto es, la Sede, las comisiones regionales y otras oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede, y las misiones de mantenimiento de la paz y de otro tipo) y de los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas que se financian por separado, a fin de proteger los intereses jurídicos de la Organización y evitar o reducir al mínimo las responsabilidades jurídicas derivadas de las actividades y el funcionamiento de la Organización. La demanda de servicios jurídicos de la División sigue aumentando, especialmente en lo que se refiere al apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones de la Organización, el apoyo a las investigaciones internas y la formulación y aplicación de las políticas de reforma. Además, en atención a las recomendaciones formuladas por los auditores internos y externos, la División continuará haciendo lo posible por mejorar las prácticas de la Organización relativas a las adquisiciones, mediante la elaboración y el perfeccionamiento de modelos normalizados de contratos y otros instrumentos conexos, así como la reforma de las políticas y los procedimientos relativos a las adquisiciones. Durante el bienio 2008-2009, la División continuará atendiendo a las necesidades de asesoramiento, servicios y apoyo jurídicos de toda la Organización, básicamente con los mismos recursos con que contó durante el bienio 2006-2007.

- 8.10 Con respecto al subprograma 3, se reforzará la División de Codificación con la redistribución de un puesto de auxiliar de edición y de edición electrónica (del cuadro de servicios generales (categoría principal)) de la Sección de Tratados para ayudar con la difusión electrónica de los *Reports of International Arbitral Awards*. Habrá una pequeña reducción de 18.000 dólares, por haber concluido las actividades de digitalización de la División de Codificación y por los avances en la conversión de las publicaciones al formato electrónico. La División continúa prestando asistencia a diversos organismos que participan en el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, gestionando el Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional y preparando varias publicaciones jurídicas importantes periódicas y de otro tipo. Además, la División se propone informatizar gradualmente esas publicaciones como parte del proyecto de gestión de la información.
- 8.11 En cuanto al subprograma 4, que ejecuta la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, se propone un aumento de 7.000 dólares, destinados principalmente a la sustitución de equipo de automatización de oficinas. Se prevé que en el bienio 2008-2009 aumentarán las actividades relacionadas con las solicitudes de asistencia de los Estados ribereños al aproximarse el plazo de sus presentaciones a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, así como el señalamiento de cuestiones relativas a la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Además, la División deberá responder a las solicitudes de servicios adicionales y actividades complementarias del proceso consultivo sobre los océanos y el derecho del mar, especialmente en vista de la mayor cooperación con los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas, y en relación con el programa ampliado de la Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En respuesta a la petición de la Asamblea General, la División fortalecerá y ampliará las actividades actuales de fomento de la capacidad. La División también seguirá prestando servicios de asesoramiento acerca de las consecuencias de las disposiciones de la Convención para los instrumentos jurídicos existentes y propuestos, y hará aportaciones a las actividades y reuniones de los órganos intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales y participará en ellas, especialmente en relación con el capítulo 17 del Programa 21, así como en los mecanismos de cooperación interinstitucional previstos.
- 8.12 Con respecto al subprograma 5, en el bienio 2006-2007 la División continuará prestando servicios sustantivos a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) y sus grupos de trabajo a fin de ampliar el conjunto de normas jurídicas uniformes para su utilización en todo el mundo y de preparar el futuro programa de trabajo legislativo de la CNUDMI, básicamente con los mismos recursos de que dispuso en el bienio 2006-2007. También procurará fortalecer la coordinación entre las organizaciones internacionales que trabajan en el ámbito del derecho mercantil internacional, de conformidad con el mandato de la CNUDMI en su calidad de principal órgano jurídico del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del derecho mercantil internacional.
- 8.13 En cuanto al subprograma 6, la Sección de Tratados sigue mejorando su base de datos, sus sistemas de procesamiento de datos y la colección de tratados de las Naciones Unidas en Internet. Con esas mejoras se seguirán automatizando las funciones de elaboración de diversos productos, como las notificaciones del depositario, la difusión electrónica de dichas notificaciones, la creación de un depósito de datos para fines de análisis y presentación de informes, mejoras en la actualización de la publicación *Tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General*, y la publicación en la web. De esa manera, la Sección de Tratados podrá publicar los tratados y las medidas relacionadas con éstos en Internet casi de inmediato, después de su registro en la Secretaría. Así, la Sección podrá cumplir puntualmente su mandato relativo a la publicación de

esos instrumentos, sin tener que postergar la publicación por falta de las traducciones correspondientes. Además, la Sección seguirá dedicando especial atención a reducir el tiempo de publicación de la versión impresa de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas. Los recursos necesarios para la Sección en el bienio 2008-2009 representan una reducción de 770.300 dólares. En vista de la racionalización del volumen de trabajo, se propone redistribuir un puesto de P-4 de la Sección de Tratados para un cargo de oficial administrativo de la Oficina Ejecutiva, y un puesto de P-3 de la Oficina Ejecutiva para un oficial de tecnología de la información en la Sección de Tratados, que prestará apoyo a las actividades de edición electrónica y publicación en la web y asistirá con el análisis de datos y la programación. También se propone redistribuir el puesto de auxiliar de edición y de edición electrónica (del cuadro de servicios generales (categoría principal)) a la División de Codificación para asistir con la difusión electrónica de los *Reports of International Arbitral Awards*. Además, se redistribuirá un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías), que se destinará a un auxiliar jurídico en la Oficina del Secretario General Adjunto. La reducción de los recursos no relacionados con puestos se debe a la disminución de los gastos de impresión y de servicios de procesamiento de datos y la actualización de los métodos de trabajo de la Sección en bienios sucesivos.

- 8.14 El total de los recursos necesarios para la Sección de Tratados en el bienio 2008-2009 asciende a 42.227.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 74.800 dólares (o del 0,2%). La cuantía general de los recursos, que se indica en el cuadro 8.3 *infra*, refleja entre otras cosas el efecto retrasado de la creación de un nuevo puesto (de P-2) en la División de Asuntos Jurídicos Generales en el bienio 2006-2007; el nuevo puesto de P-5 propuesto de asistente especial del Secretario General Adjunto, la redistribución de puestos entre los subprogramas para establecer la Oficina del Secretario General Adjunto; y la disminución de las necesidades no relacionadas con puestos, como se indicó anteriormente.
- 8.15 Se recordará que en una nota dirigida a la Asamblea General (A/61/758), el Secretario General presentó sus observaciones sobre las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas (A/61/205) e indicó los plazos y recursos necesarios para la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Reforma. La redistribución y el aumento de los recursos propuestos en la nota del Secretario General no se han incorporado en la presente sección del presupuesto. En su resolución 61/21, la Asamblea General decidió establecer un nuevo sistema de administración de justicia independiente, transparente, profesional, con recursos suficientes y descentralizado, pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre los recursos necesarios para aplicar esa resolución, como asunto prioritario, en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones y le pidió que informara sobre las cuestiones señaladas en la resolución relativas al establecimiento del nuevo sistema de administración de justicia, a más tardar al comienzo de la parte principal del sexagésimo segundo período de sesiones. Una vez que la Asamblea haya examinado esos informes y las propuestas conexas, sus decisiones al respecto se incorporarán en las consignaciones presupuestarias cuando se apruebe el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, en diciembre de 2007.
- 8.16 El monto de los recursos extrapresupuestarios, que se estima en 11.894.500 dólares, se utilizará para sufragar actividades relacionadas, entre otras cosas, con el apoyo a las organizaciones de las Naciones Unidas, las operaciones de mantenimiento de la paz, simposios sobre derecho mercantil internacional y asistencia para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.

- 8.17 De conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos destinados a actividades de supervisión y evaluación ascenderían a 1.096.400 dólares, de los cuales 918.100 dólares corresponden al presupuesto ordinario y 178.300 dólares a recursos extrapresupuestarios.
- 8.18 En el cuadro 8.2 se presenta una estimación de la distribución porcentual de los recursos del programa para el bienio 2008-2009, y en los cuadros 8.3 y 8.4 se resume la distribución de los recursos.

Cuadro 8.2

**Distribución de los recursos por componente**

(Porcentaje)

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
A. Órganos normativos		
1. Comisión de Derecho Internacional	4,6	–
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	1,2	–
<b>Subtotal A</b>	<b>5,8</b>	<b>–</b>
B. Dirección y gestión ejecutivas	3,5	–
C. Programa de trabajo		
1. Prestación de servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	8,8	38,1
2. Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	14,4	51,8
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	15,1	1,6
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	18,2	7,0
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	14,1	1,5
6. Custodia, registro y publicación de tratados	15,4	–
<b>Subtotal C</b>	<b>86,0</b>	<b>100,0</b>
D. Apoyo a los programas	4,7	–
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro 8.3

**Recursos necesarios por componente**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>Gastos 2004-2005</i>	<i>Consignación 2006-2007</i>	<i>Aumento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimación 2008-2009</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Órganos normativos	2 160,1	2 424,7	–	–	2 424,7	372,5	2 797,2
B. Dirección y gestión ejecutivas	–	–	1 462,6	–	1 462,6	80,7	1 543,3
C. Programa de trabajo	33 914,5	37 672,9	(1 335,9)	(3,5)	36 337,0	2 036,3	38 373,3
D. Apoyo a los programas	1 672,8	2 055,4	(51,9)	(2,5)	2 003,5	121,8	2 125,3
<b>Total 1)</b>	<b>37 747,4</b>	<b>42 153,0</b>	<b>74,8</b>	<b>0,2</b>	<b>42 227,8</b>	<b>2 611,3</b>	<b>44 839,1</b>

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos 2004-2005	Estimación 2006-2007	Estimación 2008-2009
<b>Total 2)</b>	<b>5 038,7</b>	<b>8 532,0</b>	<b>11 894,5</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>42 786,1</b>	<b>50 685,0</b>	<b>56 733,6</b>

Cuadro 8.4

**Puestos necesarios**

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios <sup>a</sup>			
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
SsG	1	1	-	-	-	-	1	1
D-2	4	4	-	-	-	-	4	4
D-1	7	7	-	-	2	2	9	9
P-5	17	18	-	-	2	5	19	23
P-4/3	39	39	-	-	6	8	45	47
P-2/1	14	14	-	-	2	2	16	16
<b>Subtotal</b>	<b>83</b>	<b>84</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>95</b>	<b>101</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	11	11	-	-	-	-	11	11
Otras categorías	48	48	-	-	6	6	54	54
<b>Subtotal</b>	<b>59</b>	<b>59</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>65</b>	<b>65</b>
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>143</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>18</b>	<b>23<sup>a</sup></b>	<b>160</b>	<b>166</b>

<sup>a</sup> Incluye 10 puestos (2 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 4 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) financiados con cargo a estructuras administrativas extrapresupuestarias y 13 puestos (4 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 2 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) financiados con cargo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

**A. Órganos normativos**

**1. Comisión de Derecho Internacional**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.938.200 dólares*

- 8.19 La Comisión de Derecho Internacional fue establecida por la Asamblea General en su resolución 174 (II). Su objetivo es la promoción del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. Está integrada por 34 miembros de reconocida competencia en derecho internacional. A menos que la Asamblea decida otra cosa, la Comisión se reúne cada año en Ginebra en un período de sesiones de 12 semanas y presenta informes a la Asamblea, que imparte orientación a la

Comisión con respecto a su programa de trabajo. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos presta servicios sustantivos a la Comisión.

Cuadro 8.5

**Recursos necesarios**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	1 938,2	1 938,2	–	–
<b>Total</b>	<b>1 938,2</b>	<b>1 938,2</b>	<b>–</b>	<b>–</b>

8.20 La suma de 1.938.200 dólares abarca los gastos de: a) asistencia del Presidente y 33 miembros al período de sesiones anual en Ginebra; b) asistencia del Presidente a los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General durante el examen de los informes de la Comisión; y c) asistencia del Presidente u otro representante de la Comisión a los períodos de sesiones de los cuatro órganos intergubernamentales jurídicos regionales (dos semanas cada uno) con que la Comisión ha establecido vínculos de cooperación conforme a su estatuto.

**2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional**

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 486.500 dólares**

8.21 La CNUDMI, compuesta por 60 Estados miembros, está encargada, de conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, de promover y armonizar el derecho mercantil internacional, lo que corresponde al subprograma 5. La Comisión, con la asistencia de la División de Derecho Mercantil Internacional en calidad de secretaria, cumple su cometido en un período de sesiones anual que puede llegar a cuatro semanas y en seis reuniones de grupos de trabajo sobre temas especializados con una duración total de hasta 12 semanas por año.

Cuadro 8.6

**Recursos necesarios**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	486,5	486,5	–	–
<b>Total</b>	<b>486,5</b>	<b>486,5</b>	<b>–</b>	<b>–</b>

8.22 La suma de 486.500 dólares permitirá sufragar los viajes de representantes y funcionarios y los servicios por contrata.

## B. Dirección y gestión ejecutivas

### *Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.462.600 dólares*

- 8.23 El Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico, se encarga de la dirección normativa, la supervisión, la administración y la gestión generales de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Representa al Secretario General en reuniones y conferencias de carácter jurídico y en juicios y arbitrajes; certifica los instrumentos jurídicos que se publican en nombre de las Naciones Unidas; convoca las reuniones de los asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y representa en ellas a la Organización. En el ejercicio de sus obligaciones, el Asesor Jurídico cuenta con el apoyo del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, que cumple la función de adjunto del Secretario General Adjunto. La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos asistirá al Asesor Jurídico en el desempeño de sus obligaciones.
- 8.24 A lo largo de los años, el Asesor Jurídico ha reasignado recursos de las obligaciones ordinarias que cumple según su mandato, a fin de obtener asistencia profesional para la dirección y gestión ejecutivas de la Oficina de Asuntos Jurídicos. La labor de la Oficina se ha ampliado considerablemente en los últimos años, en vista del número creciente de tribunales penales internacionales y el aumento notable de las peticiones de orden jurídico como resultado de la multiplicación y mayor envergadura de las operaciones de mantenimiento de la paz. Al mismo tiempo, dada la complejidad creciente de las funciones administrativas de la Oficina, ha disminuido la capacidad de sus dependencias de aportar recursos para apoyar al Asesor Jurídico. Además, la participación del Asesor Jurídico en el Comité de Políticas y el Comité de Gestión, creados en el bienio anterior, así como su participación en las reuniones de los comités ejecutivos, exige la atención de los funcionarios que informan directamente al Asesor Jurídico para ayudarlo a preparar los documentos necesarios y a comunicarse prontamente con otros departamentos cuando las decisiones de esos órganos tienen una dimensión jurídica.
- 8.25 Se propone, por tanto, establecer una Oficina del Secretario General Adjunto para asistir al Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico, en la dirección y gestión ejecutivas de la Oficina de Asuntos Jurídicos

Cuadro 8.7

### **Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Asegurar la plena aplicación de los mandatos legislativos y el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y de los recursos financieros y de personal.

#### **Logros previstos de la Secretaría**

a) Gestión eficaz del programa de trabajo

#### **Indicadores de progreso**

a) Ejecución oportuna de los productos

*Medidas de la ejecución*

2004-2005: no hay datos disponibles

Estimación para 2006-2007: no hay datos disponibles

Objetivo para 2008-2009: 96%

b) Contratación y colocación oportunas del personal

b) Reducción del número de días que permanece vacante, en promedio, un puesto del cuadro orgánico

*Medidas de la ejecución*

2004-2005: 110 días

Estimación para 2006-2007: 120 días

Objetivo para 2008-2009: 120 días

c) Mejor representación geográfica y distribución de género del personal

c) i) Un mayor porcentaje de los funcionarios contratados provienen de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados en la Oficina de Asuntos Jurídicos

*Medidas de la ejecución*

2004-2005: 50%

Estimación para 2006-2007: 50%

Objetivo para 2008-2009: 50%

ii) Un mayor porcentaje de mujeres ocupan puestos del cuadro orgánico o categorías superiores con nombramientos de más de un año

*Medidas de la ejecución*

2004-2005: 41%

Estimación para 2006-2007: 50%

Objetivo para 2008-2009: 50%

d) Mayor puntualidad en la presentación de los documentos

d) Un mayor porcentaje de los documentos presentados dentro del plazo establecido

*Medidas de la ejecución*

2004-2005: 83%

Estimación para 2006-2007: 90%

Objetivo para 2008-2009: 90%

e) Mejor coordinación de la labor de los asesores jurídicos de las Naciones Unidas y de los oficiales de enlace jurídico

e) Número de reuniones importantes celebradas en colaboración con otros asesores jurídicos

*Medidas de la ejecución*

2004-2005: 3 reuniones

Estimación para 2006-2007: 6 reuniones

Objetivo para 2008-2009: 8 reuniones

---

Cuadro 8.8

**Recursos necesarios**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	–	1 388,8	–	5
No relacionados con puestos	–	123,8	–	–
<b>Total</b>	<b>–</b>	<b>1 462,6</b>	<b>–</b>	<b>5</b>

- 8.26 La suma de 1.462.600 dólares representa los recursos necesarios para establecer la Oficina del Secretario General Adjunto. La Oficina se establecerá mediante la redistribución de los puestos de Secretario General Adjunto y de su asistente personal (del cuadro de servicios generales (otras categorías)), trasladados de la Oficina del Asesor Jurídico, un puesto de P-3 de la Oficina Ejecutiva destinado a un oficial jurídico y un puesto de servicios generales (otras categorías) para un asesor jurídico, trasladado de la Sección de Tratados. También se propone establecer un nuevo puesto (de P-5) de asistente especial del Asesor Jurídico para prestarle asistencia en la gestión de la Oficina. Los rubros no relacionados con puestos (123.800 dólares) corresponden a otros gastos de personal, viajes de funcionarios, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales y mobiliario y equipo, que se necesitan para el funcionamiento de la Oficina.

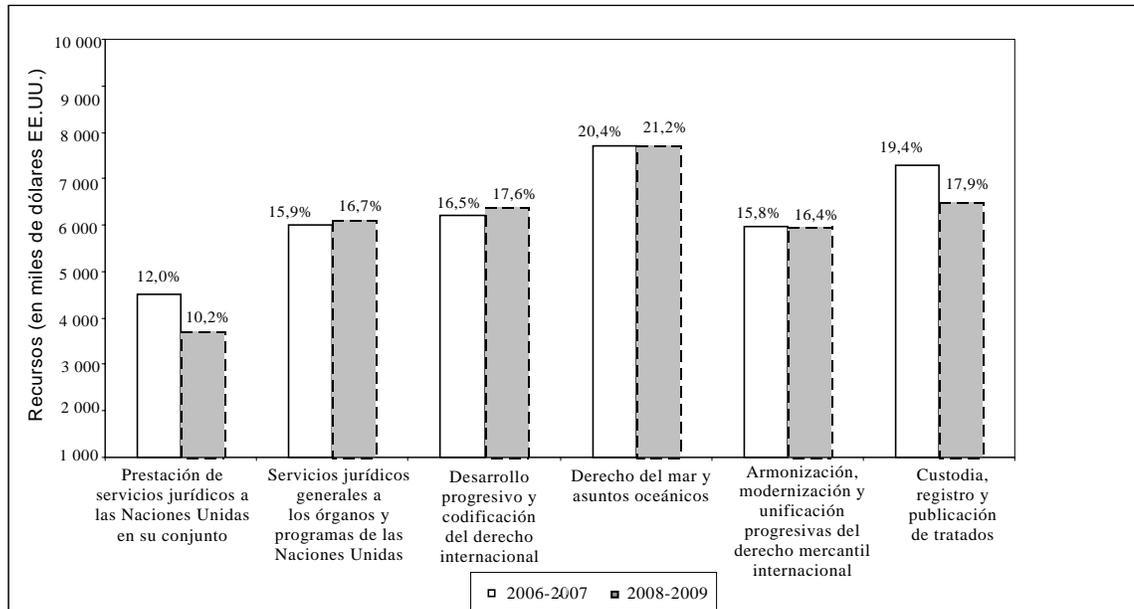
**C. Programa de trabajo**

Cuadro 8.9

**Recursos necesarios por subprograma**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
1. Prestación de servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	4 522,9	3 697,2	15	13
2. Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	5 994,2	6 095,5	21	21
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	6 219,0	6 385,0	21	22
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	7 698,5	7 691,5	28	28
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	5 963,3	5 963,1	21	21
6. Custodia, registro y publicación de tratados	7 275,0	6 504,7	29	27
<b>Subtotal</b>	<b>37 672,9</b>	<b>36 337,0</b>	<b>135</b>	<b>132</b>
Recursos extrapresupuestarios	8 532,0	11 894,5	18	23
<b>Total</b>	<b>46 204,9</b>	<b>48 231,5</b>	<b>153</b>	<b>155</b>

Cuadro 8.10

**Recursos necesarios del presupuesto ordinario por subprograma****Subprograma 1****Prestación de servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto**

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.697.200 dólares**

- 8.27 La Oficina del Asesor Jurídico se encarga de la ejecución del subprograma y de la gestión de todas las actividades jurídicas que se realizan en el marco de esta sección. Además de los productos mencionados, a menudo se recurre a la Oficina para que presente trabajos y participe en reuniones y conferencias patrocinadas por los órganos de las Naciones Unidas, los gobiernos, las sociedades profesionales u organizaciones internacionales sobre cuestiones jurídicas relacionadas con las funciones de las Naciones Unidas. También presta servicios de expertos jurídicos y especialistas a cursos de capacitación para diplomáticos, patrocinados por los gobiernos o por instituciones internacionales, sobre cuestiones que sean de la competencia de la Oficina del Asesor Jurídico.

Cuadro 8.11

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Ayudar a los órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas a reforzar el respeto del imperio de la ley y a respaldar el desarrollo de la justicia internacional.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
Prestación de asesoramiento jurídico competente y oportuno para facilitar el funcionamiento de los órganos principales y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas de conformidad con el derecho internacional, incluido el régimen jurídico de las Naciones Unidas, y para respaldar los mecanismos de justicia internacionales, de conformidad con su mandato	i) Satisfacción con la claridad y la exactitud del asesoramiento prestado por la Oficina de Asuntos Jurídicos <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 99% Estimación para 2006-2007: 100% Objetivo para 2008-2009: 100%  ii) Finalización de instrumentos jurídicos relacionados con las actividades de las Naciones Unidas <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: en un período de 4 meses Estimación para 2006-2007: en un período de 3 meses Objetivo para 2008-2009: en un período de 3 meses

**Factores externos**

8.28 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que:

- a) Los Estados Miembros refuercen el respeto del imperio de la ley y, en particular, cumplan sus obligaciones en virtud de los instrumentos jurídicos internacionales concertados con las Naciones Unidas de los que son parte;
- b) Los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas soliciten asesoramiento, apoyo y servicios jurídicos sobre la aprobación y aplicación de sus resoluciones y decisiones y el desarrollo de su labor y sus reuniones;
- c) Las dependencias de la Secretaría soliciten asesoramiento jurídico sobre los regímenes jurídicos necesarios para ejecutar sus mandatos y programas y los correspondientes derechos y obligaciones de la Organización;
- d) Las organizaciones intergubernamentales, las instituciones académicas, las organizaciones no gubernamentales y el público en general soliciten asesoramiento jurídico y pidan a los integrantes de la Oficina del Asesor Jurídico que participen en seminarios y presentaciones.

**Productos**

8.29 Los productos finales del bienio 2008-2009 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario) y prestación de servicios sustantivos para reuniones:
  - i) Asesoramiento a la Asamblea General, sus Comisiones Principales, la Comisión de Verificación de Poderes y las Conferencias sobre la Carta de las Naciones Unidas, resoluciones, reglamentos, condición de miembros y observadores, credenciales y representación (100);
  - ii) Asesoramiento oral y escrito al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios acerca de la interpretación y aplicación de las resoluciones, reglamentos provisionales y estatutos de los tribunales penales especiales (25);
  - iii) Asesoramiento sustantivo y de procedimiento al Consejo Económico y Social, incluidas las comisiones orgánicas y regionales, sobre la Carta de las Naciones Unidas, resoluciones, reglamentos, elecciones y carácter consultivo de las organizaciones no gubernamentales (30);
  - iv) Servicios sustantivos y de secretaría al Comité de Relaciones con el País Anfitrión y a sus grupos de trabajo, incluida la preparación de notas y declaraciones para el Presidente, asistencia a la Mesa, análisis de cuestiones jurídicas y preparación de informes y documentación (5);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario). Promoción de instrumentos jurídicos:
  - i) Asesoramiento sobre cuestiones jurídicas relativas a las prerrogativas e inmunidades y a la condición de la Organización, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), en el territorio de los Estados Miembros y las relaciones con los Estados y las organizaciones intergubernamentales;
  - ii) Asesoramiento sobre cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de la Carta, acuerdos jurídicos, resoluciones de las Naciones Unidas y cuestiones generales de derecho internacional público para asegurar la práctica uniforme y coherente del derecho;
  - iii) Asesoramiento a las dependencias operacionales de la Secretaría, las oficinas establecidas fuera de la Sede, las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones y los grupos de expertos encargados de investigar las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales;
  - iv) Establecimiento de los instrumentos jurídicos, los regímenes jurídicos y los mandatos necesarios para todas las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones, incluidos los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas y sobre el estatuto de las misiones, los acuerdos con los Estados contribuyentes y los acuerdos de cooperación con las organizaciones regionales, así como asesoramiento a ese respecto;
  - v) Formulación de declaraciones de derecho internacional público y análisis de cuestiones jurídicas específicas en respuesta a consultas de organizaciones intergubernamentales y regionales, instituciones internacionales y académicas y el público en general;
  - vi) Preparación y análisis de informes de índole jurídica solicitados por el Consejo de Seguridad o sus órganos subsidiarios en relación con la paz y la seguridad

internacionales; mantenimiento de enlaces con la Corte Internacional de Justicia; y desempeño de las funciones del Secretario General previstas en el Estatuto de la Corte, incluida la preparación de declaraciones jurídicas y la transmisión de notificaciones relacionadas con procedimientos judiciales;

- vii) Negociación de acuerdos internacionales e instrumentos constitutivos y de otro tipo necesarios para ejecutar los mandatos de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios, incluidos el PNUD, el UNICEF, el UNFPA y la UNOPS, con gobiernos y organizaciones intergubernamentales;
  - viii) Promoción del respeto de los Artículos 104 y 105 de la Carta, la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y los acuerdos relativos a la Sede con los Estados Unidos de América y otros gobiernos anfitriones;
  - ix) Arreglo de controversias del derecho internacional público que afecten a la Organización, incluida la representación del Secretario General en procedimientos judiciales, como los de la Corte Internacional de Justicia;
  - x) Servicios de asesoramiento a los gobiernos sobre cuestiones relacionadas con el derecho internacional público mediante los órganos subsidiarios pertinentes de conformidad con las prácticas existentes;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios). Servicios de asesoramiento: asistencia a los Estados, entre otras cosas mediante el Fondo Fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo de controversias por medio de la Corte Internacional de Justicia, para que arreglen sus controversias de orden jurídico mediante la Corte Internacional de Justicia, incluida la aplicación del Estatuto, y presentación de informes al Secretario General y la Asamblea General.

Cuadro 8.12

**Recursos necesarios: subprograma 1**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 137,5	3 405,5	15	13
No relacionados con puestos	385,4	291,7	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>4 522,9</b>	<b>3 697,2</b>	<b>15</b>	<b>13</b>
Recursos extrapresupuestarios	2 734,7	4 528,1	5	7
<b>Total</b>	<b>7 257,6</b>	<b>8 225,3</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

8.30 La suma de 3.697.200 dólares, que supone una reducción de 825.700 dólares, servirá para seguir sufragando 13 puestos de plantilla, así como otros gastos no relacionados con puestos correspondientes a consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y mobiliario y equipo. La reducción de los gastos relacionados con puestos obedece a la redistribución de los puestos de Secretario General Adjunto y de su asistente personal (del cuadro de servicios generales (otras categorías)) a la Oficina del Secretario General Adjunto recién establecida (732.000 dólares). La disminución de los gastos no relacionados con

puestos (93.700 dólares) se debe a la reasignación de recursos no relacionados con puestos a la Oficina del Secretario General Adjunto para satisfacer necesidades operacionales.

## **Subprograma 2**

### **Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.095.000 dólares*

- 8.31 El subprograma estará a cargo de la División de Asuntos Jurídicos Generales, que continuará satisfaciendo las demandas de toda la Organización en materia de asesoramiento, servicios y apoyo jurídicos a sus operaciones y actividades.

Cuadro 8.13

#### **Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

---

**Objetivo de la Organización:** Proteger los intereses jurídicos de la Organización.

---

#### **Logros previstos de la Secretaría**

#### **Indicadores de progreso**

a) Protección máxima de los intereses jurídicos de la Organización

a) No se presentan casos de incumplimiento del estatuto y las prerrogativas e inmunidades de la Organización, cuando no se haya renunciado a ellos

*Medidas de la ejecución*

2004-2005: ningún caso

Estimación para 2006-2007: ningún caso

Objetivo para 2008-2009: ningún caso

b) Reducción al mínimo de las responsabilidades legales que recaen en la Organización

b) Reducción al mínimo de las responsabilidades legales que recaen en la Organización, en comparación con el número total de reclamaciones presentadas

*Medidas de la ejecución*

2004-2005: reducción del 65% del monto total de las reclamaciones

Estimación para 2006-2007: reducción del 65% del monto total de las reclamaciones

Objetivo para 2008-2009: reducción del 65% del monto total de las reclamaciones

---

#### **Factores externos**

- 8.32 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que los Estados Miembros apoyen a la Organización y reconozcan su estatuto y sus prerrogativas e inmunidades en sus sistemas jurídicos; y las dependencias de las Naciones Unidas procuren

obtener asesoramiento jurídico de forma oportuna, aporten información suficiente para su análisis y se guíen por el asesoramiento recibido.

### Productos

- 8.33 Los productos finales del bienio 2008-2009 serán los siguientes: cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): servicios de asesoramiento:
- a) Asesoramiento y asistencia sobre arbitraje o litigios resultantes de misiones de mantenimiento de la paz y de otra índole, incluida la representación de la Organización ante órganos arbitrales, judiciales o cuasijudiciales u órganos administrativos;
  - b) Asesoramiento y asistencia sobre arbitraje o litigios no relacionados con el mantenimiento de la paz, incluida la representación de la Organización ante órganos arbitrales, judiciales o cuasijudiciales u órganos administrativos;
  - c) Asesoramiento y asistencia sobre el mantenimiento de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios ante órganos judiciales, cuasijudiciales u otros órganos administrativos;
  - d) Asesoramiento sobre políticas y procedimientos administrativos, incluida la formulación e interpretación de reglamentos, normas y otras publicaciones administrativas;
  - e) Asesoramiento sobre reclamaciones resultantes de las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones, incluida la asistencia para el arreglo de controversias contractuales y sobre bienes raíces, así como las reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones o muerte;
  - f) Asesoramiento sobre actividades comerciales no relacionadas con el mantenimiento de la paz, incluidos los contratos y las adquisiciones sustanciales de bienes y servicios, los seguros, los arreglos sobre bienes raíces, las cuestiones de propiedad intelectual y las prácticas y políticas y los procedimientos de adquisición;
  - g) Asesoramiento sobre reclamaciones comerciales y de otra índole no relacionadas con el mantenimiento de la paz, incluida la asistencia para el arreglo de las controversias contractuales y sobre bienes raíces, así como las reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones o muerte;
  - h) Asesoramiento sobre los aspectos comerciales de la asistencia para el desarrollo, incluidos los bienes y servicios, el establecimiento de oficinas sobre el terreno y la gestión de préstamos por los gobiernos y las instituciones regionales, internacionales u otras instituciones financieras;
  - i) Asesoramiento sobre los aspectos comerciales de las misiones de mantenimiento de la paz y de otra índole, incluidos los contratos y las adquisiciones sustanciales para el apoyo logístico, los seguros, la remoción de minas y operaciones similares, la disposición de bienes y los acuerdos relativos a fletes aéreos y marítimos;
  - j) Asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de las cuestiones financieras, incluida la formulación e interpretación del reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada, las operaciones de tesorería, las disposiciones bancarias y las operaciones e inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal;
  - k) Asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de las actividades de recaudación de fondos de los órganos subsidiarios que se financian por separado, incluidos los acuerdos relativos a los honorarios administrativos y a las contribuciones directas o indirectas;

- l) Asesoramiento sobre disposiciones institucionales y operacionales para las misiones de mantenimiento de la paz y de otra índole y para la asistencia para el desarrollo, incluida la formulación e interpretación de acuerdos con gobiernos y organizaciones internacionales relativos a esas disposiciones;
- m) Asesoramiento sobre servicios de supervisión interna, incluida la asistencia en el enjuiciamiento del personal u otras personas que cometan robos, actos de corrupción u otras actividades fraudulentas y asistencia para la recuperación de bienes obtenidos de la Organización en forma fraudulenta;
- n) Asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de la gestión de la asistencia para el desarrollo y la asistencia técnica, incluidos los acuerdos financieros y sobre el personal, y la revisión y armonización del reglamento del personal, el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada de los órganos subsidiarios que se financian por separado;
- o) Asesoramiento sobre cuestiones de personal, incluidos la formulación e interpretación del reglamento y el estatuto del personal, las cuestiones de derechos y obligaciones del personal, las prestaciones y subsidios, el reembolso de impuestos y las cuestiones relacionadas con la pensión;
- p) Asesoramiento sobre las asociaciones entre el sector público y el privado, incluido el desarrollo de nuevos tipos de asociación y la interpretación y aplicación del reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada de las Naciones Unidas y los requisitos jurídicos nacionales para esos tipos de asociación;
- q) Asesoramiento sobre los aspectos legislativos de las misiones de mantenimiento de la paz y de otro tipo, tales como normas y reglamentos y el *Manual de Administración de las Actividades sobre el Terreno*, por los que se rige el personal que presta servicios en esas misiones;
- r) Asesoramiento sobre la representación del Secretario General en casos planteados en relación con el estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas.

Cuadro 8.14

**Recursos necesarios: subprograma 2**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 538,5	5 639,8	21	21
No relacionados con puestos	455,7	455,7	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>5 994,2</b>	<b>6 095,5</b>	<b>21</b>	<b>21</b>
Recursos extrapresupuestarios	4 898,3	6 157,4	13	16
<b>Total</b>	<b>10 892,5</b>	<b>12 252,9</b>	<b>34</b>	<b>37</b>

- 8.34 La suma de 5.639.800 dólares se utilizará para seguir sufragando 21 puestos, incluidos 14 puestos del cuadro orgánico y categoría superiores y 7 puestos del cuadro de servicios generales. Dicha suma refleja el efecto retardado de la creación de un nuevo puesto de P-2 (101.300 dólares) en el bienio 2006-2007. La cuantía de 455.700 dólares correspondiente a los recursos no relacionados con puestos comprende personal temporario general, horas extraordinarias, consultorías (para

obtener asistencia letrada sobre asuntos que exigen conocimientos especializados no disponibles en la Secretaría), viajes de funcionarios, suscripciones y derechos de utilización de servicios de bases de datos jurídicos, suministros y muebles y equipo.

### Subprograma 3 Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.385.000 dólares*

- 8.35 La ejecución del subprograma estará a cargo de la División de Codificación, que continuará prestando apoyo jurídico sustantivo a los órganos de las Naciones Unidas encargados de la formulación de instrumentos jurídicos, como la Comisión de Derecho Internacional y la Sexta Comisión de la Asamblea General, así como los comités especiales. Además, el subprograma continuará realizando las funciones necesarias relacionadas con la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.

Cuadro 8.15

#### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Facilitar el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Progreso en la formulación de instrumentos jurídicos	<p>a) i) Progreso logrado respecto de la preparación de instrumentos</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: se lograron progresos moderados o considerables respecto del 30% de los instrumentos</p> <p>Estimación para 2006-2007: se lograrán progresos moderados o considerables respecto del 33% de los instrumentos</p> <p>Objetivo para 2008-2009: lograr progresos moderados o considerables respecto del 33% de los instrumentos</p> <p>ii) Satisfacción de los Estados Miembros con la calidad de la documentación para reuniones y el material de antecedentes</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)</p> <p>Estimación para 2006-2007: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)</p> <p>Objetivo para 2008-2009: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)</p>

- iii) Satisfacción de la Comisión de Derecho Internacional con los servicios prestados  
*Medidas de la ejecución*  
2004-2005: 5 puntos (en una escala de 1 a 5)  
Estimación para 2006-2007: 5 puntos (en una escala de 1 a 5)  
Objetivo para 2008-2009: 5 puntos (en una escala de 1 a 5)
- iv) Satisfacción de los Estados Miembros con los servicios prestados a la Sexta Comisión  
*Medidas de la ejecución*  
2004-2005: no hay datos disponibles  
Estimación para 2006-2007: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)  
Objetivo para 2008-2009: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)
- b) Más amplia apreciación y comprensión del derecho internacional
- b) i) Satisfacción de los participantes con la calidad de los cursos y seminarios  
*Medidas de la ejecución*  
2004-2005: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)  
Estimación para 2006-2007: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)  
Objetivo para 2008-2009: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)
- ii) Satisfacción de los usuarios finales con la calidad de las publicaciones producidas y la información difundida por medios electrónicos  
*Medidas de la ejecución*  
2004-2005: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)  
Estimación para 2006-2007: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)  
Objetivo para 2008-2009: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)
- 

### Factores externos

- 8.36 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que:
- a) Se reconozcan universalmente los problemas que requieren reglamentación jurídica a nivel internacional y existan condiciones políticas favorables para su solución jurídica;
  - b) Siga existiendo un entorno político que estimule la participación de los Estados en los instrumentos jurídicos internacionales promovidos en el marco del subprograma;

- c) Continúen las contribuciones voluntarias de los Estados y las instituciones privadas para conceder becas; se disponga de peritos y expertos reconocidos para participar en los seminarios y cursos previstos en el marco del subprograma; y los gobiernos estén dispuestos a acoger o patrocinar seminarios regionales;
- d) Se disponga de recursos extrapresupuestarios o de asistencia gratuita para la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.

### Productos

8.37 Los productos finales del bienio serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Asamblea General:
    - a. Prestación de servicios sustantivos a las sesiones de la Sexta Comisión (140);
    - b. Documentación para reuniones: informe del Comité Especial establecido por la Asamblea General en su resolución 51/210, de 17 de diciembre de 1996 (2); informe de la Comisión de Derecho Internacional (2); informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (2); informe sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (2); informe sobre el examen de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares (1); informe sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (2); informe sobre la ejecución del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (1); informe sobre el estatuto de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 y relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados (1); informes de la Sexta Comisión (10);
  - ii) Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización:
    - a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones del Comité y de su Grupo de Trabajo (40);
    - b. Documentación para reuniones: documentación previa al período de sesiones y del período de sesiones (2);
  - iii) Comité Consultivo del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional: prestación de servicios sustantivos para reuniones (4);
  - iv) Comité ad hoc encargado de la elaboración de instrumentos jurídicos para prevenir actos de terrorismo:
    - a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones del Comité y de su Grupo de Trabajo (40);
    - b. Documentación para reuniones: documentación previa al período de sesiones y del período de sesiones (2);

- v) Comité Especial sobre la exigencia de responsabilidades penales a los funcionarios y los expertos de las Naciones Unidas en misión:
  - a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones del Comité Especial y de su Grupo de Trabajo (20);
  - b. Documentación para reuniones: documentación previa al período de sesiones, del período de sesiones y posterior al período de sesiones (92);
- vi) Comisión de Derecho Internacional:
  - a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones de la Comisión, su Comité de Redacción, su Grupo de Planificación y sus grupos de trabajo (182);
  - b. Documentación para reuniones: documentación del período de sesiones (2); informe sobre el efecto de los conflictos armados en los tratados (2); informe sobre la expulsión de extranjeros (2); informe sobre las reservas a los tratados (2); informe sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales (2); informe sobre los recursos naturales compartidos (2); informe sobre la obligación de extraditar o juzgar (2); resumen por temas (2);
  - c. Asistencia a representantes y relatores: asistencia al Relator Especial de la Comisión de Derecho Internacional sobre el efecto de los conflictos armados en los tratados; asistencia al Relator Especial de la Comisión de Derecho Internacional sobre la expulsión de extranjeros; asistencia al Relator Especial de la Comisión de Derecho Internacional sobre las reservas a los tratados; asistencia al Relator Especial de la Comisión de Derecho Internacional sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales; asistencia al Relator Especial de la Comisión de Derecho Internacional sobre los recursos naturales compartidos;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: *Legislative Series* (resolución 174 (II) de la Asamblea General), volúmenes 25 y 26; *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, volumen I, Suplementos 7, 8 y 9, volumen II, Suplementos 8 y 9, y volumen V, Suplemento 9; *Reports of International Arbitral Awards*, volúmenes XXVI, XXVII, XXIX y XXX; *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas 2006 y 2007*; *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional 2006 y 2007*, vol. I, vol. II, part I, y vol. II, part II;
  - ii) Publicaciones no periódicas: *La Comisión de Derecho Internacional y su obra* (séptima edición) (1);
  - iii) Promoción de instrumentos jurídicos: coordinación de la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*; sitio web: Codificación del Derecho Internacional; sitio web: Comisión de Derecho Internacional; sitio web: Sexta Comisión;
  - iv) Seminarios para interesados del exterior: conferencias y reuniones informativas sobre temas del derecho internacional público de importancia directa para el subprograma, dirigidos a interesados del exterior (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
  - i) Servicios de asesoramiento: cooperación con los organismos regionales que se ocupan del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, participación en

las reuniones de expertos a las que se invita a las Naciones Unidas en calidad de observadora;

- ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos y seminarios (para becarios) en el marco del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional; seminario de derecho internacional.

Cuadro 8.16

**Recursos necesarios: subprograma 3**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 539,1	5 723,1	21	22
No relacionados con puestos	679,9	661,9	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>6 219,0</b>	<b>6 385,0</b>	<b>21</b>	<b>22</b>
Recursos extrapresupuestarios	125,0	187,0	–	–
<b>Total</b>	<b>6 344,0</b>	<b>6 572,0</b>	<b>21</b>	<b>22</b>

- 8.38 La suma de 6.385.000 dólares se destinará a sufragar 22 puestos y diversos gastos no relacionados con puestos. El aumento de los gastos en concepto de puestos (184.000 dólares) se debe a la redistribución de un auxiliar de edición y edición electrónica (del cuadro de servicios generales (otras categorías)) para ayudar con la difusión electrónica de los *Reports of International Arbitral Awards*. La disminución de los gastos no relacionados con puestos (18.000 dólares) está relacionada con los servicios por contrata y puede atribuirse a una reducción de la impresión externa gracias al progreso de la conversión de los documentos al formato electrónico.

**Subprograma 4  
Derecho del mar y asuntos oceánicos**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.691.500 dólares*

- 8.39 La ejecución del subprograma estará a cargo de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. Entre sus funciones está la de garantizar la coherencia de los instrumentos y programas comprendidos en sus ámbitos de competencia respectivos dentro de la Organización, así como entre los organismos externos, con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Cuadro 8.17

**Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Reforzar el imperio de la ley en relación con los océanos.

**Logros previstos de la Secretaría**

**Indicadores de progreso**

a) Aumento de la capacidad de los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales para la aplicación uniforme y coherente de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los acuerdos conexos

a) i) Aumento del número de Estados Partes que pueden cumplir las obligaciones que les imponen la Convención y los acuerdos conexos

*Medidas de la ejecución*

2004-2005: 417 Estados

Estimación para 2006-2007: 457 Estados

Objetivo para 2008-2009: 464 Estados

ii) Aumento de la participación de los Estados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los acuerdos conexos

*Medidas de la ejecución*

2004-2005: 327 Estados

Estimación para 2006-2007: 350 Estados

Objetivo para 2008-2009: 357 Estados

b) Aumento de las oportunidades de los Estados de obtener beneficios de los mares y océanos de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los acuerdos conexos

b) i) Aumento del número de comunicaciones presentadas a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

*Medidas de la ejecución*

2004-2005: 4 comunicaciones

Estimación para 2006-2007: 15 comunicaciones

Objetivo para 2008-2009: 20 comunicaciones

ii) Pronto examen de las comunicaciones presentadas a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental mediante una mayor utilización de los medios técnicos que ofrece la División

*Medidas de la ejecución*

(Número de días de reunión en que se dispuso de los medios técnicos que ofrece la División)

2004-2005: 44 días

Estimación para 2006-2007: 116 días

Objetivo para 2008-2009: 127 días

- iii) Aumento del número de actividades destinadas a mejorar el desarrollo sostenible de los mares y océanos, la utilización equitativa y eficiente de sus recursos, la conservación de los recursos marinos vivos y el estudio, la protección y la conservación del medio marino
- Medidas de la ejecución*
- 2004-2005: 17 actividades
- Estimación para 2006-2007: 19 actividades
- Objetivo para 2008-2009: 21 actividades
- iv) Aumento de la cooperación para la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos vivos y, en particular, la diversidad biológica, en las zonas fuera de las jurisdicciones nacionales
- Medidas de la ejecución*
- (Número de actividades emprendidas para incrementar la cooperación)
- 2004-2005: 30 actividades
- Estimación para 2006-2007: 36 actividades
- Objetivo para 2008-2009: 37 actividades
- c) Aumento de la cooperación de las organizaciones intergubernamentales en los trabajos del proceso abierto de consultas officiosas sobre los océanos y el derecho del mar
- c) i) Mayor número de aportaciones sustantivas de las organizaciones intergubernamentales a los informes anuales que presenta el Secretario General a la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar, incluidos los informes especiales
- Medidas de la ejecución*
- 2004-2005: 67 aportaciones
- Estimación para 2006-2007: 69 aportaciones
- Objetivo para 2008-2009: 70 aportaciones
- ii) Mayor participación activa de las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales en los trabajos del proceso abierto de consultas officiosas sobre los océanos y el derecho del mar y otros procesos pertinentes
- Medidas de la ejecución*
- 2004-2005: 93 participantes
- Estimación para 2006-2007: 99 participantes
- Objetivo para 2008-2009: 102 participantes

- 
- |   |  |
|---|--|
| d) Aumento de la cooperación entre las organizaciones intergubernamentales y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en la coordinación de las cuestiones relacionadas con los océanos | d) Aumento de las actividades emprendidas conjuntamente por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y otras organizaciones pertinentes, incluidas las solicitudes de asistencia |
|---|--|
- Medidas de la ejecución*
- 2004-2005: 27 actividades conjuntas
- Estimación para 2006-2007: 28 actividades conjuntas
- Objetivo para 2008-2009: 29 actividades conjuntas
- 

### Factores externos

- 8.40 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que:
- a) El sector marino reciba la debida prioridad en los planes, programas y proyectos nacionales;
  - b) Las autoridades nacionales dispongan de programas y recursos para adoptar, adaptar y aplicar instrumentos jurídicos en la esfera del derecho del mar y los asuntos oceánicos;
  - c) Los órganos intergubernamentales tengan programas y recursos para llevar a cabo la coordinación necesaria y ofrecer los insumos necesarios para garantizar una mejor gobernanza de los océanos.

### Productos

- 8.41 Los productos finales del bienio 2008-2009 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
    - i) Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar:
      - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: plenario (30);
      - b. Documentación para reuniones: informes anuales del Tribunal Internacional del Derecho del Mar correspondientes a 2007 y 2008; de conformidad con el artículo 319 de la Convención, informes anuales sobre cuestiones de carácter general que hayan surgido en relación con la Convención, la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y temas prioritarios seleccionados por los Estados (4); documentos de antecedentes y documentos de sesión, según se requiera (4); informes de la Reunión de los Estados Partes sobre sus períodos de sesiones 18° y 19°;
    - ii) Asamblea General:
      - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones (40);
      - b. Documentación para reuniones: informe anual sobre cuestiones relativas a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros acontecimientos o cuestiones que hayan surgido en relación con los asuntos oceánicos y el derecho del mar (2); informe relativo a la aplicación del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (de 10 diciembre de 1982) relativas a la conservación y

- ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios; informe sobre el estado del medio marino mundial (2); informe sobre la labor del proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar (2); temas concretos de actualidad; la pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos;
- iii) Proceso abierto de consultas officiosas sobre los océanos y el derecho del mar:
    - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: plenario y grupos de trabajo (40);
    - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes y documentos de sesión, según se requiera (4); temas prioritarios seleccionados en el proceso consultivo (4);
  - iv) Comisión de Límites de la Plataforma Continental:
    - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: plenario y grupos de trabajo (132);
    - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes y documentos de sesión, según se requiera (8); temas prioritarios seleccionados por la Comisión (4);
    - c. Grupos especiales de expertos: Junta Consultiva de Aquatic Sciences and Fisheries Abstracts, plenario (2);
  - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
    - i) Publicaciones periódicas: *Bibliography of the Law of the Sea* (2); *Boletín del Derecho del Mar* (6); *Práctica de los Estados* (2);
    - ii) Folletos, hojas de datos, murales y carpetas de información: resúmenes para la publicación interinstitucional mensual *Aquatic Sciences and Fisheries Abstracts* (6); circular informativa sobre el derecho del mar (4); boletín sobre asuntos de actualidad en materia de derecho del mar y asuntos oceánicos (6); estudios e investigaciones especiales sobre algunas nuevas cuestiones y problemas persistentes relativos al derecho del mar y los asuntos oceánicos, en cooperación con los organismos internacionales competentes, según se requiera;
    - iii) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: reuniones de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, reuniones del proceso abierto de consultas officiosas sobre los océanos y el derecho del mar; períodos de sesiones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental;
    - iv) Material técnico: sitios web sobre la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, el derecho del mar y los asuntos oceánicos y el programa train-sea-coast; mantenimiento y desarrollo del mecanismo para el depósito por los Estados de cartas y coordenadas geográficas relativas a líneas de base y límites de las zonas marítimas nacionales y del sistema para su registro;
    - v) Promoción de instrumentos jurídicos: promoción de la aceptación universal de la Convención y los acuerdos conexos, su aplicación uniforme y coherente y su ejecución efectiva;
  - c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
    - i) Servicios de asesoramiento sobre:

- a. Armonización de la legislación nacional con las disposiciones de la Convención y preparación de normas y reglamentos para aplicar dicha legislación;
  - b. Cuestiones relacionadas con el pleno aprovechamiento por los Estados de los beneficios resultantes de la aplicación de la Convención, incluidas cuestiones económicas, tecnológicas, científicas y ambientales;
  - c. Cuestiones relacionadas con la ratificación de la Convención y los acuerdos conexos, su aplicación uniforme y coherente y su ejecución efectiva, incluidas las consecuencias de la entrada en vigor de la Convención;
- ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos:
- a. Funcionamiento y desarrollo del programa de capacitación sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos, incluido el programa train-sea-coast (con apoyo del PNUD):
    - i. Asistencia para el fortalecimiento de las instituciones nacionales de capacitación;
    - ii. Ampliación de la lista de cursos de capacitación;
    - iii. Capacitación de un equipo de diseñadores de cursos;
  - b. Organización de seminarios y cursos prácticos relacionados con el derecho del mar y los asuntos oceánicos;
  - c. Reuniones informativas ordinarias y especiales sobre el derecho del mar;
- iii) Becas y donaciones: concesión anual de la beca Hamilton Shirley Amerasinghe y supervisión del becario mediante los mecanismos del programa de becas; concesión anual de las becas de las Naciones Unidas y la Nippon Foundation y supervisión de los becarios mediante los mecanismos del programa de capacitación;
- iv) Proyectos sobre el terreno: apoyo a los proyectos en colaboración con los organismos de financiación y mediante actividades conjuntas con otras organizaciones e instituciones internacionales, según proceda;
- d) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario). Servicios de biblioteca: prestación de servicios de biblioteca mediante el mantenimiento y el desarrollo de la colección de referencias especializadas y la base de datos bibliográficos sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos.

Cuadro 8.18

**Recursos necesarios: subprograma 4**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	7 195,7	7 195,7	28	28
No relacionados con puestos	502,8	495,8	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>7 698,5</b>	<b>7 691,5</b>	<b>28</b>	<b>28</b>
Recursos extrapresupuestarios	609,0	838,0	–	–
<b>Total</b>	<b>8 307,5</b>	<b>8 529,5</b>	<b>28</b>	<b>28</b>

- 8.42 La suma de 7.691.500 dólares se utilizará para seguir sufragando 18 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 10 puestos del cuadro de servicios generales, así como algunos gastos no relacionados con puestos, como otros gastos de personal, consultores y expertos, viajes de funcionarios, suministros y mobiliario y equipo. Se prevé una pequeña reducción de 7.000 dólares basada en la modalidad de gastos del bienio actual.

**Subprograma 5**  
**Armonización, modernización y unificación progresivas**  
**del derecho mercantil internacional**

*Recursos necesarios: 5.963.100 dólares*

- 8.43 El subprograma será ejecutado por la División de Derecho Mercantil Internacional, que funciona como secretaría de la CNUDMI. La División presta apoyo sustantivo y administrativo a la CNUDMI y sus grupos de trabajo intergubernamentales elaborando estudios, proyectos de textos y otros trabajos preparatorios para la redacción de textos jurídicos y la coordinación de la labor de otras organizaciones internacionales que intervienen en la formulación de normas mercantiles internacionales. También presta asistencia técnica a los gobiernos y las organizaciones internacionales que utilizan textos de la CNUDMI en sus tareas legislativas.

Cuadro 8.19

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Facilitar y alentar la mejora, la armonización, la comprensión, el conocimiento y la aplicación progresivos del derecho mercantil internacional y la coordinación de la labor de las organizaciones internacionales que trabajan en ese campo.

<b>Logros previstos de la Secretaría</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Contribución a la modernización de la legislación y las prácticas comerciales y la reducción de las incertidumbres y obstáculos jurídicos debidos a leyes deficientes y divergentes	a) i) Mayor número de decisiones legislativas (ratificaciones y promulgación de leyes nacionales) basadas en textos de la CNUDMI <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 37 medidas adicionales relacionadas con tratados y promulgaciones nacionales Estimación para 2006-2007: 40 medidas adicionales relacionadas con tratados y promulgaciones nacionales Objetivo para 2008-2009: 40 medidas adicionales relacionadas con tratados y promulgaciones nacionales ii) Mayor número de decisiones judiciales basadas en textos de la CNUDMI

- Medidas de la ejecución*  
 2004-2005: 83 fallos judiciales y laudos arbitrales adicionales reunidos en la base de datos de jurisprudencia relativa a los textos de la Comisión (CLOUT)  
 Estimación para 2006-2007: 85 fallos judiciales y laudos arbitrales adicionales reunidos en la base de datos CLOUT  
 Objetivo para 2008-2009: 85 fallos judiciales y laudos arbitrales adicionales reunidos en la base de datos CLOUT
- b) Contribución a una mayor comprensión de los asuntos del derecho mercantil internacional y aplicación de las normas de la CNUDMI
- b) i) Mayor número de publicaciones o bases de datos que se refieren a la labor de la CNUDMI y mencionan sus textos
- Medidas de la ejecución*  
 2004-2005: 513 publicaciones adicionales reunidas en la bibliografía de la CNUDMI  
 Estimación para 2006-2007: 540 publicaciones adicionales reunidas en la bibliografía de la CNUDMI  
 Objetivo para 2008-2009: 560 publicaciones adicionales reunidas en la bibliografía de la CNUDMI
- ii) Mayor número de consultas del sitio web de la CNUDMI
- Medidas de la ejecución*  
 2004-2005: 1.700 consultas diarias  
 Estimación para 2006-2007: 1.800 consultas diarias  
 Objetivo para 2008-2009: 1.900 consultas diarias
- c) Mayor coordinación y cooperación entre las organizaciones internacionales que trabajan en el campo del derecho mercantil internacional
- c) Mayor número de actividades conjuntas que hacen referencia a las normas de derecho mercantil de la CNUDMI
- Medidas de la ejecución*  
 2004-2005: 63 actividades conjuntas  
 Estimación para 2006-2007: 70 actividades conjuntas  
 Objetivo para 2008-2009: 75 actividades conjuntas

- |  |  |
|--|--|
| d) Facilitación de la labor de la CNUDMI | d) Satisfacción de la CNUDMI con los servicios prestados<br><i>Medidas de la ejecución</i><br>2004-2005: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)<br>Estimación para 2006-2007: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)<br>Objetivo para 2008-2009: 4 puntos (en una escala de 1 a 5) |
|--|--|
- 

### Factores externos

- 8.44 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que:
- a) Los Estados Miembros se comprometan a adherirse a los convenios de derecho mercantil internacional y a promulgar leyes modelo, y presenten informes sobre tales medidas legislativas;
  - b) Los corresponsales nacionales informen sobre las actividades judiciales y arbitrales que se desarrollan en sus países;
  - c) Las organizaciones internacionales cooperen en el proceso de coordinación y en la organización de actividades conjuntas.

### Productos

- 8.45 Los productos finales del bienio serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
    - i) Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional:
      - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: presentación de informes sustantivos preparados por la División, respuestas a solicitudes de aclaración, asesoramiento sustantivo y de procedimiento a la Presidencia y preparación del proyecto de informe (2); presentación del informe anual de la Comisión (2);
      - b. Documentación para reuniones: *Documentos Oficiales de la Asamblea General* (2); informes de seis grupos de trabajo intergubernamentales, informes sustantivos solicitados por la Comisión, y diversos informes sustantivos periódicos y documentos de sesión sustantivos (50);
    - ii) Grupos de Trabajo I a VI de la CNUDMI:
      - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: presentación de informes sustantivos preparados por la División, respuestas a solicitudes de aclaración, asesoramiento sustantivo y de procedimiento a la Presidencia y preparación del proyecto de informe (24);
      - b. Documentación para reuniones: informes preparados a solicitud del Grupo de Trabajo y documentos de sesión sustantivos (216);
    - iii) Grupos especiales de expertos: examen de los proyectos de informe y textos legislativos preparados por la División para su presentación a la Comisión y sus grupos de trabajo (12);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: *Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional*, volúmenes XXXVII, 2006, XXXVIII, 2007, y XXXIX, 2008;
  - ii) Publicaciones no periódicas: folleto acerca de la *Ley Modelo revisada de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional, con guía para su promulgación*; folleto acerca del Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, con comentario; folleto sobre el *Reglamento Revisado de Arbitraje de la CNUDMI*; folleto acerca de la *Convención de las Naciones Unidas sobre la utilización de las comunicaciones electrónicas en los contratos internacionales*, con comentario; folleto acerca de la *Guía legislativa de la CNUDMI sobre operaciones garantizadas*;
  - iii) Exposiciones, visitas guiadas, conferencias: conferencias a grupos de profesionales, profesores universitarios y estudiantes de derecho en Viena y en otros lugares, como parte de programas organizados por otras entidades profesionales, académicas, no gubernamentales e intergubernamentales (15);
  - iv) Actos especiales: participación como entidad copatrocinadora y moderadora en el Concurso de Arbitraje Comercial Internacional Simulado Willem C. Vis, que tendrá lugar en Viena;
  - v) Material técnico: mantenimiento de una base de datos en la Internet para la búsqueda de fallos judiciales y laudos arbitrales reunidos en el sistema CLOUT; mantenimiento del sistema utilizado para reunir fallos judiciales y laudos arbitrales sobre los textos de la Comisión; publicación de reseñas de las decisiones y supervisión de sucesos y tendencias;
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios): servicios de asesoramiento a petición de los gobiernos: misiones de información, seminarios, evaluaciones de reformas legislativas, asistencia en la redacción de leyes nacionales basadas en los textos de la CNUDMI y asesoramiento sobre la utilización de textos no legislativos de la Comisión.
- d) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario): prestación de servicios de biblioteca; adquisiciones y servicios para la biblioteca jurídica de la CNUDMI; mantenimiento del sitio web de la CNUDMI.

Cuadro 8.20

**Recursos necesarios: subprograma 5**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 236,6	5 236,6	21	21
No relacionados con puestos	726,7	726,5	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>5 963,3</b>	<b>5 963,1</b>	<b>21</b>	<b>21</b>
Recursos extrapresupuestarios	165,0	184,0	–	–
<b>Total</b>	<b>6 128,3</b>	<b>6 147,1</b>	<b>21</b>	<b>21</b>

- 8.46 La suma de 5.963.100 dólares, que supone una pequeña reducción de 200 dólares, permitirá mantener 14 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 7 puestos del cuadro de servicios generales, y sufragar diversos gastos no relacionados con puestos, correspondientes a consultores y expertos, viajes de funcionarios, mantenimiento del equipo de automatización de oficinas, suministros y mobiliario y equipo.

### **Subprograma 6 Custodia, registro y publicación de tratados**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.504.700 dólares*

- 8.47 El subprograma será ejecutado por la Sección de Tratados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas y las funciones de depositario del Secretario General, con el objetivo de promover el imperio de la ley en el plano internacional.

Cuadro 8.21

#### **Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Facilitar una mayor comprensión de los tratados internacionales concertados bajo los auspicios de las Naciones Unidas, los tratados depositados en poder del Secretario General, los tratados registrados en la Secretaría con arreglo al Artículo 102 de la Carta y los actos relativos a dichos tratados.

#### **Logros previstos de la Secretaría**

a) Mejor acceso a los tratados internacionales depositados en poder del Secretario General y a los actos conexos, incluida la información sobre su situación, y a los tratados y actos conexos presentados para registro y publicación en la Secretaría

#### **Indicadores de progreso**

a) i) Prestación oportuna de asesoramiento de fondo y de procedimiento en relación con la función de depositario y orientación sobre los tratados que se depositarán en poder del Secretario General

*Medidas de la ejecución*

2004-2005: 7 tratados depositados debidamente

Estimación para 2006-2007: 10 tratados depositados debidamente

Objetivo para 2008-2009: 10 tratados depositados debidamente

ii) Tramitación oportuna de actos y formalidades relativos a los tratados depositados en poder del Secretario General

*Medidas de la ejecución*

2004-2005: en un día

Estimación para 2006-2007: en un día

Objetivo para 2008-2009: en un día

- iii) Tramitación oportuna de los tratados y actos presentados para registro y publicación  
*Medidas de la ejecución*  
2004-2005: todos los tratados y actos recibidos en un mes determinado se registraron a más tardar en la primera semana del mes siguiente  
Estimación para 2006-2007: todos los tratados y actos recibidos en un mes determinado se registrarán a más tardar en la primera semana del mes siguiente  
Objetivo para 2008-2009: todos los tratados y actos recibidos se registrarán a más tardar en la primera semana del mes siguiente
- iv) Mayor número de consultas del sitio web de la Sección de Tratados  
*Medidas de la ejecución*  
2004-2005: 120.000 consultas mensuales  
Estimación para 2006-2007: 150.000 consultas mensuales  
Objetivo para 2008-2009: 300.000 consultas mensuales
- b) Promoción de una mayor participación de los Estados en el régimen de tratados multilaterales
- b) i) Mayor número de actos relativos a los tratados (como ratificaciones y adhesiones) recibidos para depositar en poder del Secretario General  
*Medidas de la ejecución*  
2004-2005: 3.000 instrumentos presentados por los Estados  
Estimación para 2006-2007: 3.100 instrumentos presentados por los Estados  
Objetivo para 2008-2009: 3.200 instrumentos presentados por los Estados
- ii) Mayor participación de los Estados Miembros en el régimen de tratados internacionales  
*Medidas de la ejecución*  
2004-2005: 0%  
Estimación para 2006-2007: 5%  
Objetivo para 2008-2009: 10%

- c) Mayor conocimiento y comprensión por parte de los Estados Miembros de los aspectos técnicos y jurídicos de la participación en el régimen de los tratados multilaterales y el registro de tratados en la Secretaría
- c) i) Mayor número de actos relativos a los tratados presentados para depósito en el formato debido  
*Medidas de la ejecución*  
2004-2005: 75% de presentaciones correctas  
Estimación para 2006-2007: 75% de presentaciones correctas  
Objetivo para 2008-2009: 90% de presentaciones correctas  
ii) Mayor número de tratados y actos presentados para registro y publicación en el formato debido, conforme al Artículo 102 de la Carta  
*Medidas de la ejecución*  
2004-2005: 75% de presentaciones correctas  
Estimación para 2006-2007: 80% de presentaciones correctas  
Objetivo para 2008-2009: 85% de presentaciones correctas
- d) Mayor respeto del régimen de los tratados internacionales
- d) i) Mayor número de solicitudes de información y asesoramiento sobre depósito y registro recibidas de los Estados, otras oficinas de las Naciones Unidas, organismos especializados y órganos establecidos en virtud de tratados  
*Medidas de la ejecución*  
2004-2005: 1.200 solicitudes  
Estimación para 2006-2007: 1.300 solicitudes  
Objetivo para 2008-2009: 1.500 solicitudes  
ii) Mayor número de participantes en los seminarios de capacitación y sesiones de capacitación especiales ofrecidos por la Sección de Tratados en la Sede y en las regiones  
*Medidas de la ejecución*  
2004-2005: 300 participantes capacitados  
Estimación para 2006-2007: 350 participantes capacitados  
Objetivo para 2008-2009: 400 participantes capacitados
-

### Factores externos

- 8.48 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que:
- a) Los Estados Miembros pidan asistencia técnica y jurídica antes de concertar tratados, en particular en relación con las cláusulas finales, y antes de presentar los tratados para registro, a fin de evitar demoras y posibles problemas;
  - b) Los Estados Miembros presenten cada vez más material en formato electrónico para facilitar el registro y la publicación y faciliten traducciones de los tratados presentados en idiomas distintos de los oficiales de las Naciones Unidas.

### Productos

- 8.49 Los productos finales del bienio 2008-2009 serán los siguientes:
- a) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
    - i) Publicaciones periódicas: números bilingües (francés e inglés) de la publicación mensual *Statement of Treaties and International Agreements Registered or Filed and Recorded with the Secretariat (ST/LEG/SER.A/...)*; *Tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General*, situación al 31 de diciembre de 2007 (ST/LEG/SER.E/26) y situación al 31 de diciembre de 2008 (ST/LEG/SER.E/27); preparación de dos volúmenes recopilados y compuestos tipográficamente a nivel interno del *United Nations Treaty Series Cumulative Index*, junto con la *Treaty Series* de las Naciones Unidas; publicación de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas; *Treaty Event Annual Focus Book*;
    - ii) Publicaciones no periódicas: actualización del *Summary of Practice of the Secretary-General as Depositary of Multilateral Treaties*, *Treaty Handbook* y *Handbook of Final Clauses*;
    - iii) Material técnico: producción del *Cumulative Index* automáticamente, a partir de la nueva base de datos; adición de material editorial (Artículo 102 de la Carta); información actualizada sobre los tratados por medios electrónicos, incluida la Internet (Artículo 102 de la Carta); página web de asistencia técnica jurídica y directorio interdepartamental e interinstitucional de asistencia técnica jurídica y sus vínculos con otras páginas en la web; mantenimiento diario de una base de datos general de todos los actos de depósito; volúmenes impresos de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas para difusión electrónica, incluso en la Internet; publicación interna de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas;
    - iv) Promoción de instrumentos jurídicos: custodia de más de 500 tratados multilaterales e instrumentos conexos de los cuales es depositario el Secretario General, de conformidad con las cláusulas finales pertinentes; notificaciones del depositario en relación con los tratados multilaterales depositados ante el Secretario General; preparación de copias autenticadas de tratados multilaterales para los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales; preparación de documentos y otro material para su presentación en actos públicos (asesoramiento y servicios jurídicos generales); notificación a los Estados Miembros y a los gobiernos y organizaciones internacionales participantes de unos 3.600 trámites durante el bienio, que comprenden unos 2.700 actos (firmas, ratificaciones, adhesiones, sucesiones y aceptaciones); suministro de información sobre la situación de los tratados multilaterales a las organizaciones internacionales, los gobiernos, la Secretaría, los órganos de las Naciones Unidas y otras entidades; suministro de información sobre la situación de instrumentos registrados a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales, la Secretaría, los órganos de las Naciones Unidas y otras entidades (Artículo 102 de la Carta); prestación de asistencia

jurídica en relación con todos los aspectos del derecho de los tratados y las prácticas de depósito, registro y publicación de tratados a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las dependencias de la Secretaría y otras entidades; rectificación de instrumentos, según sea necesario; registro y procesamiento de unos 2.000 tratados, incluidos análisis jurídicos y actos conexos subsiguientes;

- b) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
  - i) Servicios de asesoramiento: prestación de asesoramiento jurídico sobre todos los aspectos del derecho de los tratados y las prácticas de depósito, registro y publicación de tratados a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las dependencias de la Secretaría y otras entidades;
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: seminarios de capacitación (en la Sede y en las regiones) sobre prácticas de depósito, registro y publicación organizados para las misiones permanentes y los asesores jurídicos de los ministerios de relaciones exteriores y de las Naciones Unidas y otras organizaciones conexas.

Cuadro 8.22

**Recursos necesarios: subprograma 6**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 058,9	5 674,5	29	27
No relacionados con puestos	1 216,1	830,2	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>7 275,0</b>	<b>6 504,7</b>	<b>29</b>	<b>27</b>
Recursos extrapresupuestarios	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>7 275,0</b>	<b>6 504,7</b>	<b>29</b>	<b>27</b>

8.50 La suma de 6.504.700 dólares, que representa una reducción de 770.300 dólares, servirá para sufragar 27 puestos y diversos gastos no relacionados con puestos. La reducción de los recursos en concepto de puestos (384.400 dólares) puede atribuirse a lo siguiente: a) la redistribución de un puesto de P-4 de la Sección de Tratados destinado a un oficial administrativo de la Oficina Ejecutiva para ampliar la capacidad administrativa de ésta; b) la redistribución de un auxiliar de edición y edición electrónica (del cuadro de servicios generales (otras categorías)) de la Sección de Tratados a la División de Codificación para ayudar con la difusión electrónica de los *Reports of International Arbitral Awards*; y c) la redistribución de un funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías) con el cargo de auxiliar de personal de la Oficina del Subsecretario General propuesta, lo que se compensará en parte con la redistribución interna de un puesto de P-3 de la Oficina Ejecutiva a la Sección de Tratados, destinado a un oficial de tecnología de la información para apoyar las actividades de edición electrónica y en la web y asistir con el análisis de datos y la programación. La Sección de Tratados está perfeccionando el sistema de su base de datos con el fin de ampliar su capacidad de edición electrónica de todas sus publicaciones (la *Treaty Series* de las Naciones Unidas, el *Cumulative Index*, el *Statement of Treaties* mensual, *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary General* y otras publicaciones), así como para mejorar la capacidad de presentación de informes sobre datos de los tratados para los clientes de la

Sección de Tratados. En vista de que la base de datos se ha hecho mucho más elaborada y compleja, es indispensable contar con un oficial de tecnología de la información de categoría P-3 que se ocupe del adecuado mantenimiento y apoyo del sistema. Como los métodos de trabajo han seguido mejorando, la redistribución de puestos indicada anteriormente no tendría consecuencias importantes para la Sección de Tratados. La reducción de 385.900 dólares de los recursos no relacionados con puestos puede atribuirse principalmente a la constante disminución del trabajo de impresión atrasado de la Sección de Tratados.

## D. Apoyo a los programas

### *Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.003.500 dólares*

- 8.51 La Oficina Ejecutiva presta servicios a la Oficina de Asuntos Jurídicos en lo que se refiere a personal, administración presupuestaria y financiera, planificación de recursos y utilización de servicios comunes, así como apoyo administrativo a las reuniones de órganos normativos y otras reuniones internacionales, según sea necesario.

Cuadro 8.23

### Recursos necesarios: apoyo a los programas

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 481,2	1 272,5	7	6
No relacionados con puestos	574,2	731,0	–	–
<b>Total</b>	<b>2 055,4</b>	<b>2 003,5</b>	<b>7</b>	<b>6</b>

- 8.52 La suma de 2.003.500 dólares, que supone una reducción de 51.900 dólares, permitirá sufragar 6 puestos y diversos gastos de otra índole. La disminución de los recursos relacionados con puestos (208.700 dólares) puede atribuirse a lo siguiente: a) la redistribución de un puesto de P-3 de la Oficina Ejecutiva a la Sección de Tratados para un oficial de tecnología de la información que prestará apoyo a las actividades de edición electrónica y en la web; b) la redistribución de un puesto de P-3 a la Oficina del Secretario General Adjunto que se propone establecer, destinado a un oficial jurídico que apoyará la labor de la Oficina; y c) la redistribución interna de un puesto de P-4 de la Sección de Tratados a la Oficina Ejecutiva, destinado a un oficial administrativo que reforzará la capacidad administrativa de la Oficina de Asuntos Jurídicos, especialmente la gestión de los recursos humanos. Las propuestas de redistribución son el resultado de la racionalización constante de los procedimientos de trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos, con el fin de asegurar la utilización óptima de los recursos. Se compensan con el aumento de las necesidades no relacionadas con puestos correspondientes a servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento, que puede atribuirse principalmente al aumento de los gastos de comunicaciones en concepto de videoconferencias y comunicación por medios móviles y el aumento de los recursos consignados para sufragar la parte que corresponde al Departamento de los gastos de servicios y apoyo de la infraestructura de procesamiento de datos que presta la División de Servicios de Tecnología de la Información, y para apoyar la infraestructura de tecnología de la información y la conectividad electrónica.

**Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión interna y externa y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

---

*Breve descripción de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

---

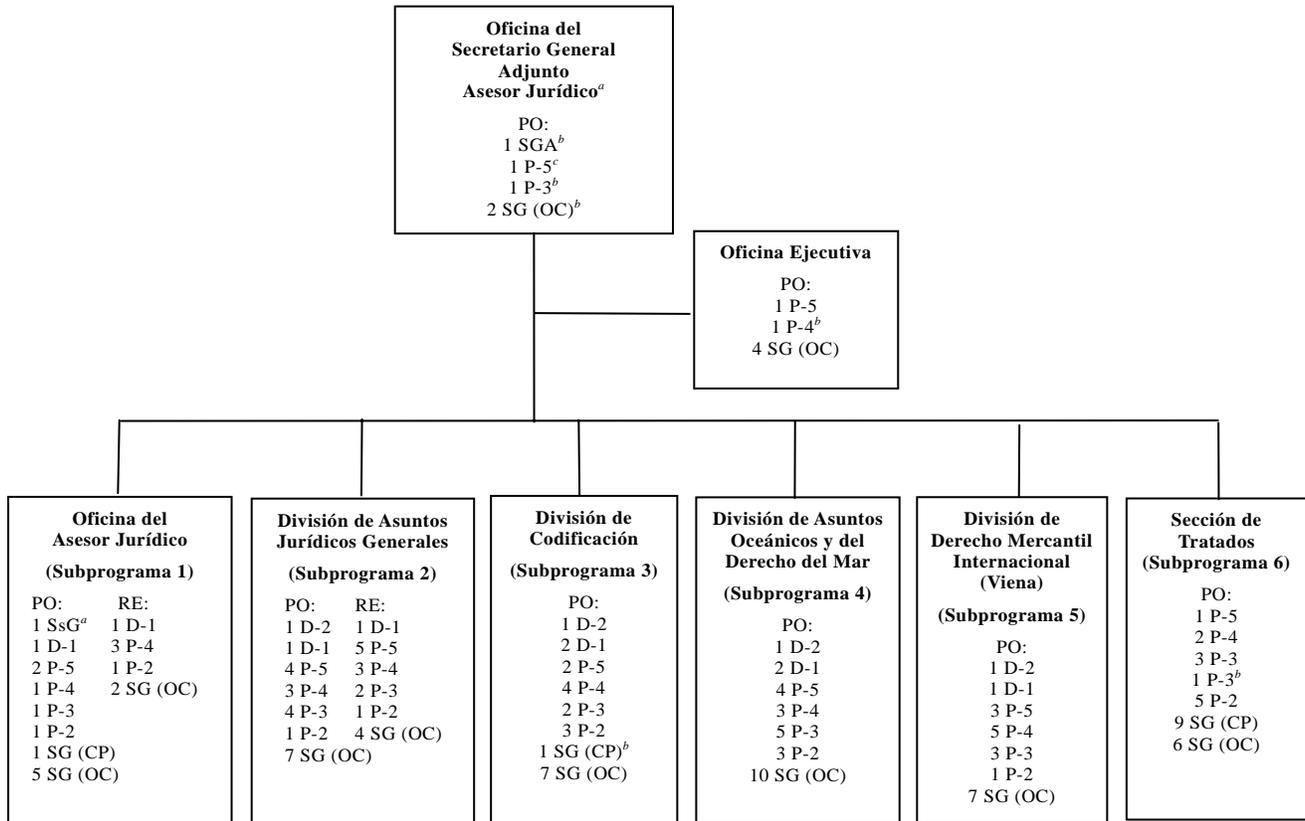
**Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

(A/60/7 y Corr.1)

La Comisión Consultiva pidió que se redoblaran los esfuerzos para reducir los atrasos de la publicación de la *Treaty Series* a los niveles mínimos manejables (párr. III.22). El tiempo de producción se ha reducido a un lapso normal de 12 a 15 meses.

---

## Oficina de Asuntos Jurídicos Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2008-2009



Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG (CP), cuadro de servicios generales (categoría principal); SG (OC), cuadro de servicios generales (otras categorías).

<sup>a</sup> Adjunto del Secretario General Adjunto y Jefe de la Oficina del Asesor Jurídico.

<sup>b</sup> Redistribución interna propuesta.

<sup>c</sup> Nuevo puesto.

## Anexo

## Productos obtenidos en el bienio 2006-2007 que se suprimirán en el bienio 2008-2009

### Asuntos jurídicos

<i>A/60/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
<b>Codificación y desarrollo progresivos del derecho internacional</b>			
8.38 a) i) b)	Comité Especial sobre el alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, y su grupo de trabajo	1	Se suprimió el Comité
8.38 a) i) b)	Informe del Comité Especial sobre el alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado	1	Se suprimió el Comité
8.38 a) vi) b)	Informe sobre la responsabilidad de actos no prohibidos por el derecho internacional	1	Finalizado
8.38 b) iii)	Biblioteca audiovisual sobre el derecho internacional	1	Funciones trasladadas a la Biblioteca Dag Hammarskjöld
<b>Asuntos oceánicos y del derecho del mar</b>			
8.43	Informe bienal del Grupo mixto de expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino	1	Después de una reunión entre secretarías sobre el Grupo mixto de expertos, celebrada en Mónaco en febrero de 2004 (en la que estuvo representada la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar), la labor de las secretarías concerniente al Grupo mixto de expertos se ha llevado a cabo por correo, por correo electrónico y por teléfono, por lo cual no fue necesario preparar un informe.
<b>Total</b>		<b>5</b>	